



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Recursos Humanos.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un/a Especialista para la Elaboración de las Especificaciones Técnicas del Uniforme Institucional del personal de PVD, Asesoramiento en el Proceso de Selección y Evaluación Ex post del mismo.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el Servicio de un/una Especialista para la Elaboración de Especificaciones Técnicas del Uniforme Institucional del personal de PVD, Asesoramiento en el Proceso de Selección y Evaluación Ex post del mismo, a fin de cumplir con las metas institucionales de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un profesional con experiencia en el sector público contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado, que tenga como especialidad Elaboración de las Especificaciones Técnicas del Uniforme Institucional y asesoramiento en procesos de selección.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a. Actividades

El servicio comprende cuatro (4) etapas:

Etapa 1: Elaboración de Especificaciones Técnicas de la tela, diseño y detalle técnico de confección de los uniformes de verano e invierno para damas y caballeros (con gráficos a colores), compuesto por:



Table with 3 columns: Item, DAMAS, CABALLEROS. Row 1: UNIFORME DE INVIERNO (tipo 1), 01 Sacón, 01 Saco. Row 2: 01 Pantalón, 02 Pantalones. Row 3: 01 Falda, 03 Camisas manga larga. Row 4: 01 Chaleco, 01 Pulóver de lana. Row 5: 03 Blusas manga larga, 01 corbatas.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	01 cartera 01 par calzado	02 correas de cuero 01 par calzado
UNIFORME DE VERANO (tipo 2)	01 Saco 01 Pantalón 01 Falda o un vestido 03 Blusas manga corta 01 cartera 01 par calzado	01 Saco 02 Pantalones 03 Camisas manga larga 02 corbatas 01 correa de cuero 01 par calzado

La Entidad proporcionará al Especialista toda la información necesaria para la correcta formulación de las Especificaciones Técnicas (tela seleccionada, modelo, entre otros).

Etapa 2: Revisión, evaluación y asesoramiento al Comité de Selección en la absolución de Consultas y Observaciones.

El especialista deberá presentar por escrito un informe con la absolución de consultas y observaciones de aspecto técnico, que se formulen durante el proceso de selección.

Etapa 3: Evaluación de las muestras presentadas por los postores durante el proceso de selección con el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

- El especialista se encargará de apoyar en la evaluación de las muestras presentadas por los postores respecto del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, para los uniformes de verano e invierno para damas y caballeros.
- El especialista deberá presentar por escrito un informe con el resultado de la evaluación de las muestras presentadas por cada postor, debidamente diferenciadas, señalando como conclusión si cumple o no con las Especificaciones Técnicas.
- El Comité recibirá el informe del especialista y validará el mismo con la finalidad de determinar los postores que pasaran a la siguiente etapa del proceso de selección, ya que el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas será causal de eliminación de la misma.
- El informe deberá precisar la metodología, mecanismo y pruebas que fueron sometidas las muestras, así como las normas técnicas (NTP) empleadas en dicha evaluación.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Etapa 4: Evaluación de las prendas del o de los postores ganadores de la Buena Pro al momento de su internamiento en el Almacén Central.

- El especialista revisará el equivalente al 10% de la totalidad de los uniformes entregados al Almacén Central, para garantizar que cumplan las Especificaciones Técnicas, no incluye prueba de medidas por cada trabajador.
- El especialista deberá presentar por escrito un informe con el resultado de la evaluación de las prendas entregadas por el o los postores ganadores, debidamente diferenciadas, señalando como conclusión si cumple o no con las Especificaciones Técnicas.
- El especialista deberá contar con todos los implementos necesarios para realizar la evaluación, como: regla milimetrada, cinta métrica, piqueta, cuenta hilos, lupa, encendedor, marcador de tea, cámara fotográfica, entre otros.
- La Entidad proporcionará al especialista un ambiente adecuado donde llevará a cabo dicha evaluación.

5.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- PROVIAS DESCENTRALIZADO a través de la "Comisión de Uniformes verano-invierno año 2023 de PVD" facilitará información necesaria, para la ejecución óptima del servicio.

5.3 Recursos a ser provistos por el Proveedor

- ✓ El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.
- ✓ Contar con Ruc
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- ✓ Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ✓ Teléfono celular, laptop

5.4 Requisitos legales

- ✓ No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- ✓ No registrar sanciones en el RNSSD

6 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil

- Título Profesional en Ingeniería Textil o industrial.
- Colegiado y con Habilitación vigente.
- Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en el sector Público o Privado, en el rubro textil, confecciones y calzado.
- Experiencia específica de cinco (05) servicios, como especialista en temas relacionados a la elaboración de Especificaciones Técnicas de Uniformes Institucionales y calzado y/o evaluación de muestras de Uniformes Institucionales y



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

calzado en procesos adquisición estatal, acreditado mediante Ordenes de Servicio y constancia de conformidad de cada servicio.

- Cursos y/o diplomados y/o especialización en confecciones y/o industria textil o similares.
- Estar inscrito y vigente en el Registro Único del Contribuyente con actividad económica afín al objeto de la contratación.
- Estar inscrito y vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido de contratar con el Estado.

7 RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

- **Entregable N° 1:** Informe conteniendo Especificaciones Técnicas de la tela, diseño y detalle técnico de confección de los uniformes de verano e invierno para damas y caballeros (con gráficos a colores), como resultado de la culminación de la 1era. Etapa.
- **Entregable N° 2:** Informe conteniendo la absolución de consultas y observaciones al proceso de selección por parte de los postores, como resultado de la culminación de la 2da. Etapa.
- **Entregable N° 3:** Informe conteniendo el resultado de la evaluación de las muestras presentadas por los postores, como resultado de la culminación de la 3era. Etapa.
- **Entregable N° 4:** Informe conteniendo el resultado de la evaluación de las prendas entregadas por el o los postores ganadores, como resultado de la culminación de la 4ta. Etapa.

8 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678, Lima 1, Piso 05.

El servicio será ejecutado teniendo en cuenta el siguiente plazo para cada etapa:

- **Etapa 1:** El entregable N° 1, se hará entrega a los cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de reunirse con la Comisión de Uniforme 2023 con la firma del acta de reunión, previa notificación de la orden de servicio correspondiente.
- **Etapa 2:** El entregable N° 2, se hará entrega a los dos (2) días calendario, contados a partir del día siguiente de la comunicación de las consultas y/u observaciones, vía correo electrónico del especialista logístico encargado de llevar el proceso.
- **Etapa 3:** El entregable N° 3, se hará entrega a los dos (2) días calendario, contados a partir del día siguiente de la comunicación vía correo electrónico del especialista logístico encargado de llevar el proceso.
- **Etapa 4:** El entregable N° 4, se hará entrega a los cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la comunicación vía correo electrónico del



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Responsable de Almacén y/o especialista logístico, del internamiento de las prendas almacén central de Provias Descentralizado.

9 ADELANTOS

No corresponde

10 SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11 FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en dos (02) armadas, previa conformidad del servicio por parte de la Oficina de Recursos Humanos:

- Primer Pago: 50 % del monto contratado con la presentación del Entregable correspondiente a la primera etapa.
- Segundo Pago: 50 % del monto contratado a la culminación del entregable correspondiente a la cuarta etapa.

12 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Sistema de Suma Alzada.

13 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

14 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del consultor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15 PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONSULTOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Donde:

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta días.

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

16 NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

17 NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18 OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, socio laboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

19 RESOLUCION DE CONTRATOS U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

